



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2009

RES. H. Nº 742-09

Expte. Nº 4.340/98

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Francisco Jesús Fernández tramita la aprobación de tema, director y codirector de tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H 1107/98 se aprueba tema de tesis y se designa directora de la misma. Asimismo, por Res. H 119/04 se deja sin efecto el tema propuesto y se aprueba la modificación de éste y se incorpora a la Dra. Alicia Poderti en calidad de codirectora de Tesis Doctoral; y

Que por Res. H 458/08 se autoriza cambio de roles designando a la Dra. Alicia Poderti Directora de Tesis y a la Dra. Flora Guzmán codirectora de la misma; y

Que por Res. H 854/08 se designa tribunal de tesis doctoral encargado del estudio y evaluación del trabajo presentado por el Prof. Fernández y que, de acuerdo a los informes elevados por el tribunal, la tesis no se encuentra en condiciones de ser defendida;

Que por Res. H 413/09 se notifica al Prof. Fernández que, de acuerdo al Art. 22 del Reglamento de Doctorado, cuenta con 60 (sesenta) días hábiles para realizar las modificaciones pertinentes sugeridas por el Tribunal ;

Que el día 28/04/09 el Prof. Francisco Fernández, mediante nota Nº 1468 solicita extensión del plazo para la presentación de la tesis doctoral teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el tribunal, y asimismo solicita la suspensión de los plazos;

Que la Comisión de Doctorado aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga solicitada teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Doctorado;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, aprobó la moción de no hacer lugar al pedido del Prof. Fernández;





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 742-09

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 26/05/09)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga presentado por el Prof. Francisco Jesús Fernández y mantener el plazo de 60 (sesenta) días, tal como lo establece el reglamento, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros de Tribunal, al Lic. F. Fernández, Directora y Codirectora, Departamento de Posgrado, Comisión de Doctorado, Dirección de Control Curricular, Boletín Oficial y siga a Departamento Alumnos.

smms/Jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

